



0009

RESOLUCION N°.....
NEUQUEN, 13 ENE 2010.....**VISTO:**

Las Solicitudes N° 29943- Serie D y N° 29939 – Serie D, mediante el cual se requiere la contratación de transporte de pasajeros para trasladar niños de distintos barrios de la Ciudad de Neuquén a los distintos predios con destino a la Colonia de Verano 2010, solicitado por la Dirección Mun. p/el Des. De La Educ. Fisica, El Dep. Y la Recreación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que obra en las actuaciones Nota N°193/09 S.D.S dirigida al Subsecretario de Hacienda, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social expresa: *“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a las solicitudes de Colonia de Verano 2010, mediante las cuales se requiere la compra de elementos necesarios para la puesta en marcha del Programa de Verano. El mismo comenzara el día 18 de Enero de 2010. Atento a la urgencia de contar con los articulos necesarios, dada la proximidad de la fecha antes citada, y comprendiendo que un proceso licitatorio conlleva plazos superiores a los exiguos que exigen las circunstancias, se solicita se encuadre la contratación en las excepciones previstas en el artículo 3º), inciso 2), punto c) de la Ordenanza 7838, con las características y demás particularidades vertidas en las solicitud mencionadan. Sin otro particular, en la seguridad de que otorgue aprobación a la prosecución del trámite en los términos planteados, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida”;*

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 8/2010, cuyo recepción de ofertas se llevó a cabo el día 11 de Enero de 2010 a las 13:00 horas;

Que se recibieron 10 (diez) ofertas; de las firmas: Vasquez Nelson Anacleto por un monto total de \$ 24.500,00 – Rodriguez Vergara Hugo Nector por un monto total de \$ 17.500,00 – Maripil Bello Natalia Noemi por un monto total de \$ 54.500,00 – Robles Argentina del Carmen por un monto total de \$ 46.500,00 – Niksic Jose Nicolas por un monto total de 26.500,00 – Garibay Maria Teresa por un monto total de \$ 152.000,00 – Campana II s.a. por un monto total de \$ 27.500,00 – Guillen Sergio Gabriel por un monto total de \$ 24.500,00 – Manzanares Jorge Ivan por un monto total de \$ 12.950,00 – Nexo s.r.l. por un monto total de \$ 49.950,00 – Turismo Patagonia s.a. por un monto total de \$ 85.750,00;

Que analizadas las mismas, surge que en el Renglón N°1 la propuesta de la firma Manzanares Jorge Ivan, representa la oferta de menor importe, en cuanto al



M. Cristina Soto Amigada
DIRECTORA
COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA



Que analizadas las mismas, surge que en el Renglón N°1 la propuesta de la firma Manzanares Jorge Ivan, representa la oferta de menor importe, en cuanto al Renglón N° 2 la propuesta de la firma Turismo Patagonia s.a. resulta ser de menor valor parcial con 3 (tres) unidades ofertada y la propuesta de la firma Vasquez Nelson Anacleto resulta ser de menor valor parcial con 1 (una) unidad ofertada, así mismo la propuesta de la firma Nexo s.r.l. oferta 2 (dos) unidades resultado ser menor valor parcial;

Que se desestima la propuesta de la firma Robles Argentina del Carmen por no ajustarse a lo solicitado por ofertar 1 (una) tráfico x 15 asientos;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3°) Inciso 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el Secretario de Desarrollo Social;

Por ello:

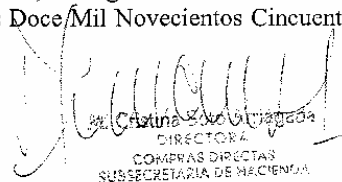
**EL SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL
A CARGO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°): AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa N° 8/2010, -----tramitada para la contratación de transporte de pasajeros para trasladar niños de distintos barrios de la Ciudad de Neuquén a los distintos predios, con destino a la Colonia de Verano 2010, solicitado por la Dirección Mun. p/el Des. De La Educ. Fisica, El Dep. Y la Recreación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3°) inc. 2) c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Desarrollo Social y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°): DESESTIMAR en la Compra Directa N° 8/2010 tramitada para la ----- contratación de transporte de pasajeros para trasladar niños de distintos barrios de la Ciudad de Neuquén a los distintos predios, con destino a la Colonia de Verano 2010, solicitado por la Dirección Mun. p/el Des. De La Educ. Fisica, El Dep. Y la Recreación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social a la firma Robles Argentina del Carmen en el Renglón N°2 por no ajustarse a lo solicitado (una tráfico x 15 asientos) de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 3°): ADJUDICAR la Compra Directa N° 8/2010, tramitada para la ----- contratación de transporte de pasajeros para trasladar niños de distintos barrios de la Ciudad de Neuquén a los distintos predios, con destino a la Colonia de Verano 2010, solicitado por la Dirección Mun. p/el Des. De La Educ. Fisica, El Dep. Y la Recreación a la firma **MANZANARES JORGE IVAN**, el renglón N° 1 – Alternativa 1 – Menor Precio en la suma total de \$ 12.950,00 (Pesos Doce/Mil Novecientos Cincuenta), a




Dra. Cristina S. de Valagada
DIRECTORA
COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

la Firma **VASQUEZ NELSON ANACLETO**, el renglon parcial N° 2 – Alternativa 1 – Oferta Conveniente en la suma total de \$ 24.500,00 (Pesos Veinticuatro Mil Quinientos), a la firma **TURISMO PATAGONIA S.A.** el renglón parcial N°2 – Alternativa 1 – Oferta Conveniente en la suma total de \$ 59.250,00 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta), a la firma **NEXO S.R.L.** el renglon parcial N° 2 – Alternativa 1 – Oferta Conveniente en la suma total de \$ 49.950,00 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta), encuadrando la misma dentro de los alcances previstos en el Artículo 3°) inc. 2) c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Desarrollo Social y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4°): Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, -
----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5°): REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

ES COPIA
CS.

FDO. CHANETON



Cristina Soto Arriagada
M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
COMISIÓN DIRECTIVA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1752
Fecha: 22.10.2010